



# RESOLUCIÓN CS N° 011/21

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente N° 24598/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 131-2021, por la cual se aconseja se impute la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 11.869.595,65) al presupuesto vigente para el ejercicio financiero 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho N° 007/21 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que se comparte con la decisión tomada por el Sr. Rector.

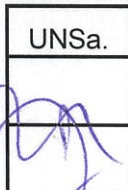
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

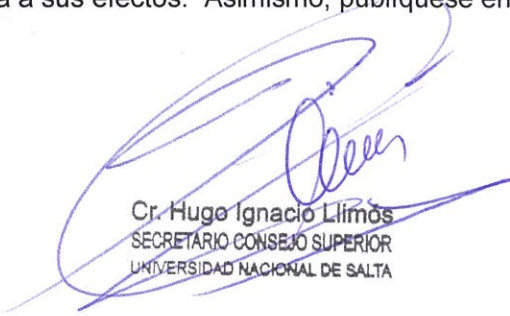
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2021)  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 131-2021, de fecha 23 de febrero de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2021

Expte. Nº 24.598/19

VISTO la Resol CS Nº 290/2019 mediante la cual se implementa el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU) 2019-2022 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Res. R. Nº 0750-2020 se autorizó la adecuación del Momento I del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO CIU 2020-2021 desde el 1º de octubre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

QUE, el Momento I tuvo un costo de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.965.894.00) según la autorización presupuestaria.

QUE, la Res. R. Nº 750-2020 fue convalidada por la Res. CS Nº 173/20 de fecha 29 de octubre 2020.

QUE, el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO se articula en tres momentos:

- Momento I – CIU ARTICULACION: "Elijo estudiar en la UNSa"
- Momento II – CIU FORTALECIMIENTO: "Ingreso a la Universidad"
- Momento III – CIU ACOMPAÑAMIENTO: "Estudio en la UNSa"

QUE, a fojas 163 la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva informe sobre el Momento II y III del CIU 2020-2021, lo que se enmarca en lo establecido en la Resolución CS Nº 290/2019.

QUE, a fojas 167 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva informe que contempla costo salarial por un monto de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 11.169.595,65) y gastos de funcionamiento por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) acompañando Anexo I y II al informe de referencia.

QUE, se encuentra vigente la prórroga 2020 para el ejercicio 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior, mediante Despacho Nº07/2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aconsejar imputar la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 11.869.595,65) al presupuesto vigente para el ejercicio financiero 2021, según el siguiente detalle:



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

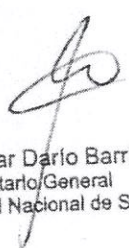
Expte. N° 24.598/19

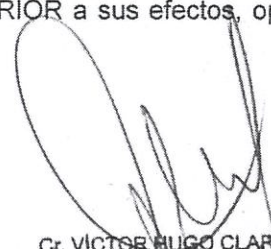
Gasto Salarial	\$ 11.169.595,65
Otros Gastos	\$ 700.000,00
TOTAL MOMENTO II y III	\$ 11.869.595,65

ARTÍCULO 2º: Aprobar como Anexo I y II los cuadros anexos que rolan a fojas 168 y 169 del Expediente N° 24.598/19.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0131-2021